

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Avellaneda, 13 de agosto de 1993.

VISTO la Resolución nro. 1728/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro Alberto MENDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, respecto al cursado de asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 1728/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

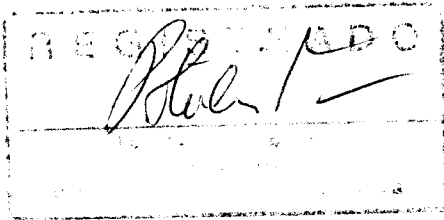
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1728/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Construcciones Electromecánicas de 6to. año, cursada simultáneamente con Materiales de Uso Eléctrico de 4to. año, en 1987, sin respu

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

tar el régimen de correlatividades, al alumno Alejandro Alberto MENDEZ,  
legajo nro. 07-34124-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 575/93

U.T.N.
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>



Ingeniero *[Handwritten signature]*  
JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO